DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 376.] BUENOS AIRES, MARTES 28 DE AGOSTO DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el COLEGIO.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

ESTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, mayo 18—Entre las comunicaciones que ha recibido últimamente el ministerio de nuestro ministro de Bogotà se halla una copia de la constitucion promulgada en 29 de febrero por el estado de Nueva-Granada. Sería tedioso enumerar sus detalles, que son sumamente minuciosos, y cuyas restricciones seràn tal vez impracticables. Diremos únicamente que sus bases principales convienen con la primitiva constitucion de Colombia y sobre todo con la nuestra, que parece haberse tamado por modelo al estender una y otra. El territorio se divide en provincias, estas en cantones, y los cantones en parroquias. Cada provincia tiene su legislatura y un gobernador nombrado por el Supremo Ejecutivo. El gobierno general es republicano, popular representativo, electivo, alternativo, y responsable. Se declara que los habitantes serán protegidos en el ejercicio de la religion católica apostólica. Se concede el derecho de sufragio à los ciudadanos y á los que habiendo adquirido los derechos de ciudadania posean medios suficientes para subsistir sin depender de nadie. Desde el año 1850 en adelante deberán tambien saber leer y escribir. No se habla del jury, porque se considera inaplicable en el actual estado del pais ; y finalmente se establece una especie de union con los dos estados restantes de la república de Colombia para los fines espresamente declarados.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche deberà reunirse la H. Sala de Representantes, para espedirse sobre algunos asuntos que el Gobierno sometió à su consideracion. Estando tambien para vencerse el periodo de la presente Legislatura, sin que aún hayan podido ser consideradas varias leyes, cuya sancion debe tener lugar dentro de aquel tèrmino, parece que habrà de acordarse una prórroga al período legal, que acaba el 31 del corriente.

Tenemos entendido que el Viernes próximo se celebraràn en la Iglesia de San Francisco los funerales del Sr. Dr. D. Manuel Antonio de Castro, con asistencia de la Excma. Càmara de Justicia, y Sres. Jueces de primera instancia.

Ayer prometimos publicar el discurso, con que el Sr. Pedralves abrió el acto de los exàmenes que prestaron sus discípulos en la Universidad el último Domingo. El fuè en los tèrminos siguientes—

SEÑORES :—

Apenas se encontraría ciencia entre las descubiertas cuyos progresos no hayan sido retardados por los esfuerzos que hicieron para denigrarla los que, ó no la conocian, ó se hallaban interesados en que permaneciese sepultada en el olvido. Mas si es escusable que se forme un concepto equivocado sobre ciencias abstractas, sería vergonzoso que cundiesen los errores que se han proferido sobre las ciencias que forman el objeto del acto que vamos á presenciar. Aunque la decision que el pueblo de B. A. ha manifestado en fomentar la enseñanza me dispensa de contestar á las proposiciones emitidas para retraer á los jóvenes de estudiarlas como corresponde ; á fin de que mis discípulos se convenzan de las ventajas que les aseguran los conocimientos que han adquirido, las recorreré brevemente.

He oido repetir con frecuencia que un jóven no necesita saber en B. A. mas que las cuatro reglas para resolver las cuestiones que pueden ofrecerse en el giro mercantil ; que la escritura doble no es necesaria ; pues los hombres mas acaudalados de este país hicieron su fortuna, llevando únicamente un diario de compras y ventas, y algunos de ellos, no quisieron ni un apunte ; y, finalmente, que no debe perderse el tiempo en estudiar lo que es una factura, una cuenta de venta, una letra, un seguro, una avería &c., porque todo esto se aprende con mucha facilidad en cualquier casa de comercio, y leyendo las ordenanzas de Bilbao.

En primer lugar, estima en muy poco su felicidad el que la hace depender de una carrera práctica y se educa para vivir en un punto determinado del globo ; pues aunque pudiese tener una seguridad de que las variaciones que sufre continuamente el giro de una plaza, ó la escesiva concurrencia de especuladores, no le precisarán á abandonar el ramo que tiene conocido para dedicarse á otro ; una revolucion, una epidemia, una guerra ó una especulacion emprendida por sus padres, ó por sus principales, le obligarán tal vez á espatriarse, con los caudales que se le confiaren ó sin mas recursos que los conocimientos adquiridos en su país. En el primer caso, su reputacion puede quedar comprometida, porque no conociendo los pesos, las monedas, las medidas y los usos del punto á que se le destine, tendrá que confiarse á un sujeto que posea los conocimientos que á él le falten, y si este procediese de mala fé, solo descubrirá los perjuicios que se le han inferido cuando no le será dable remediarlos. En el segundo caso, es á decir, si se viese precisado á emigrar, sentirá no haber empleado unos cortos meses en aprender lo que le hubiera facilitado el colocarse en algun establecimiento de comercio, sin verse reducido á implorar la compasion agena, ó á emplearse, en un trabajo mecánico que acaso no podrá resistir y que no obstante le será difícil encontrar.

La mayor parte de las operaciones que ván á resolverse, se ofrecen diariamente en el giro de esta plaza, y, á pesar de esto, se hallan fuera del alcance de los que conocen únicamente las cuatro operaciones de aritmética simples y compuestas.

Convengamos pues, en que los que hubiesen aprendido la aritmética como generalmente se enseña, podrán ser buenos mozos de tienda ó de almacen ; mas no serán jámas buenos comerciantes. No me empeñaré en sostener que el estudio de la escritura doble sea indispensable; mas no vacilaré en asegurar que es el único para que los jóvenes se instruyan en el modo de llevar con regularidad las cuentas de los corresponsales y para que adquieran las ideas necesarias para formarse el sistéma de contabilidad que fuere mas aplicable al ramo de comercio que hubieren abrazado.

Pasaron ya aquellos tiempos en que con libros informales ó sin apunte alguno se labraban fortunas inmensas. En el dia, si un comerciante quiere conservar lo poco que adquirirá por medio de un trabajo asíduo y bien sistemado, necesita poseer el mayor tino para conocer las especulaciones que ofrecen ventaja, y las que darian un menor beneficio ó una pérdida real. Se han visto ya libros inexactos y otros cuya regularidad aparente encubria un fraude positivo ; la bancarrota ha sido considerada como un negocio lucroso ; y los que prosperaron con la ruina de muchas familias, obtuvieron la mayor impunidad y una indulgencia funesta, solo porque algunos acreedores no tenian los conocimientos necesarios para descubrir en los libros del fallido los manejos con que se les arrebataban sus caudales.

En las ordenanzas de Bilbao, se hallan consignadas las leyes que rigen en la mayor parte de los contratos ; pero como fueron dictadas en época algo remota y para un pueblo determinado, presentan varias disposiciones que cayeron en desuso y otras meramente locales, mientras que guardan el mayor silencio sobre las mutaciones ocurridas en la legislacion mercantil.

Un jóven, por ejemplo, buscaria inutilmente en ellas la definicion del aval y los diferentes modos de prestarlo. Colocándose en alguna de las casas de comercio de Buenos Aires, adquirirá á lo mas, en algunos años, la práctica suficiente para conducirse en las especulaciones que forman nuestro giro ; pero son muy pocas las casas en que aprenderia las cuestiones que se presentan en las letras de cambio, en las averias, en los seguros, y en varias otras transaciones que no le conviene ignorar.

Finalmente, la utilidad de la Aritmética y de la Escritura doble quedan demostradas con solo enumerar los resultados que ellas procuran.

La primera, Señores, descubre al comerciante el modo y tiempo de emprender sus especulaciones, le marca los puntos á que conviene dirigirlas, le descubre la utilidad que reportará de ellas, le indica las dificultades que debe superar, y le proporciona los medios de allanarlas y de convertirlas en beneficio suyo.

La segunda le dá á conocer el verdadero estado de sus negocios y la estension de sus recursos; le contiene cuando medita especulaciones que exigen campromisos superiores á los que puede llenar ; se encarga de patentizar la rectitud con que ha procedido ; le venga de las injustas sospechas que podrian formarse contra él por circunstancias que no le era dable evitar y le conserva su reputacion y la confianza de sus amigos.

Vais á decidir, Señores, si he proporcionado ó no á mis discípulos, los conocimientos elementales para la consecucion de tan importantes objetos.

La docilidad, la aplicacion, y los buenos sentimientos que han manifestado en el decurso de nuestras lecciones ; me obligan á recomendarlos á vuestra indulgencia y me hacen esperar, que con su laboriosidad, con su amor al órden, y con la severa probidad que desplegarán en todas sus transaciones, se grangearán la estimacion de sus padres y el aprecio y la confianza de sus conciudadanos.—He dicho.

Pásose luego á interrogar á los examinados desde los primeros rudimentos de la aritmética comercial, hasta las operaciones mas complicadas de cámbios y arbitrages de géneros, cuya resolucion esplicaron, evidenciando su completa instruccion en todos los casos que pueden ofrecerse en el giro mercantil.

Contestaron tambien satisfactoriamente á las preguntas que se les hicieron sobre el modo de estender las letras de cambio, las cuentas de seguro, las facturas, las cuentas de resaca &c., é indicaron los asientos que podrian originarse de aquellos documentos. Esplicaron las partes de que debia constar un asiento, las diferentes especies de cuentas, adoptadas en la teneduría de libros por escritura doble, y las cantidades que deben colocarse en débito y crédito de cada una de ellas ;

finalmente, el modo de proceder en la formacion de un balance, para conocer el estado de una casa, ó para empezar libros nuevos, por haberse concluido los anteriores.

Unicamente hemos tenido motivo de sentir, que en un país, como el nuestro, donde el comercio forma una de las primeras y mas productivas ocupaciones de sus habitantes, sea tan reducido el número de los jóvenes que se aplican á adquirir por principios los conocimientos, sin los cuales es imposible ser un buen comerciante. Esperamos sin embargo, que el convencimiento sobre la importancia de aquel estudio, y el éxito que han ofrecido las acertadas tareas del Sr. Pedralves, serán otros tantos motivos de emulacion para la juventud que se educa, y para los pabres de familia, á quienes es preciso suponer el mas sano interés, en favor de sus hijos.

Los jóvenes examinados son:

D. Julian de Almagro.
D. Pedro de Almagro.
D. Ramon de Udaeta.

Parece que fueron cinco los que empezaron el curso y de ellos solo lo concluyeron los que van referidos.

Las noticias de Francia que hemos adquirido por los pasageros del *Casimir* convienen substancialmente en lo que publicamos ayer sin mas diferencia que la de añadir algunos incidentes que indican el entusiasmo que desplegaron los partidos durante la lucha, y que habrán cubierto de luto à un sinnúmero de familias. Parece que luego de haberse declarado el rompimiento entre los sublevados y los constitucionales, se parapetaron los primeros en diferentes puntos defendièndolos con una obstinacion indecible, y cediendo últimamente à la fuerza, se posesionaron de la Iglesia de San Mery, donde se les intimó se entregasen à discrecion. Habièndolo rehusado, fuè tomada la Iglesia à la fuerza, muriendo la mayor parte de los que se resistieron.

Los documentos que insertamos à continuacion se hallan publicados en el Journal du Commerce de París del 5 de junio con que se nos ha favorecido. El mismo periódico anuncia el arresto de varios individuos en diferentes puntos de la Francia.

MEMORIA PRESENTADA AL REY.

Señor.—Desde que V. M. ordenó que se declarasen en estado de sitio los tres partidos de Laval, Vitré y Chateau-Gouthier, el gobierno se ha asegurado de la presencia de la duquesa de Berry en el Oeste.

Aunque tranquiliza el ver que la duquesa de Berry al pisar el territorio francés, despreciando la ley de 10 abril 1832, solo vino á presenciar tanto en la Vendée como en Marsella la derrota de las intrigas urdidas para escitar la guerra civil, el carácter de este procedimiento, la usurpacion del título de regente, la asistencia del general Bourmont, que espide órdenes en su nombre á los gefes de los chuanes, erigidos en comandantes de cuerpos, sus proclamas, su correspondencia; ponen al gobierno en el deber de acudir á medidas estraordinarias á fin de asegurar el arresto de la duquesa de Berry, del general Bourmont y de sus cólegas. Es preciso pues que la duquesa encuentre la fuerza del poder constitucional, del poder nacional y del de vuestro gobierno armado de todos los medios de fuerza adecuados para refrenar la demencia de sus proyectos.

El recinto en que la duquesa de Berry parece haber buscado un asilo desde su llegada á la Vendée comprende cuatro departamento. Es alli que debe encerrársele y apoderarse de ella; la actividad de las indagaciones necesarias, el vigor de las medidas que deben adoptarse pues, como un medio esencialmente temporal, y único para nuestro objeto, es el declarar aquellos cuatro departamentos en estado de sitio.

Al dicidirnos á someter aquella medida á la aprobacion de vuestra magestad, no nos hemos disimulado, señor, cuan importante seria circunscribir su aplicacion á los solos hechos provenidos de la situacion especial de aquellos paises, y arreglar su uso de modo que no se interrumpa el curso natural de los negocios, en los cuatro departamentos referidos, por todo lo que no concierna directamente al complot revolucionario, á las tentativas de insurreccion, á los actos de chuaneria y al arresto de la duquesa.

Los ministros de justicia, de la guerra y del interior pasarán las debidas instrucciones en este sentido á los procuradores generales, á los tenientes generales y á los perfectos cuyas atribuciones resulten modificadas por aquella medida; pero solo en lo que se refiera à fomentar la insurreccion en el país.

Se trata de dar una mayor actividad á las inquisiciones y vigorizar la represion; de hacer ejemplares prontos y eficaces; de proporcionar á la autoridad los medios de accion y los recursos conminatorios que apresuren el desenlace que la justicia, la política y los intereses públicos reclaman á porfia. Para esto, los tenientes generales investidos del mando superior de las divisiones, deben quedar autorizados para tomar providencias y dar decisiones libres de las formas demasiado lentas en un estado de cosas escepcional que la humanidad nos obliga á terminar lo mas pronto que fuere posible.

Por lo demas, la jurisdiccion y la administracion ordinarias seguirán su curso en los cuatro departamentos, por todo lo que no pertenezca á la cuestion principal de los disturbios con que se hallan afligidos. Las autoridades judiciales y administrativas se convendrán sin cesar con la autoridad militar para hacerle parte de accion, abandonando á esta lo que le atribuye el estado de sitio, con el fin indicado de reprimir los desórdenes políticos, reservándose las atribuciones acostumbradas por todo lo no comprendido á aquello disturbios. Las instrucciones de vuestros ministros, serán claras, formales y unánimes.

Esta medida, señor, será de corta duracion. Cesará luego que la duquesa de Berry, haya dejado de agitar aquellos pueblos, ó que encuentre, en pos de la indignacion de los pueblos que han desechado sus instigaciones criminales, la justicia del gobierno llamado á vengar las leyes del país y el voto nacional á que debe su existencia.

Soy con profundo respeto, señor, vuestro humilde y obediente servidor.——Firmado—

Montalivet—

ORDENANZA DEL REY.

Luis Felipe, rey de los franceses,

A todos los presentes y venideros, salud.

En virtud de la memoria que nos ha presentado nuestro secretario de estado del interior,

Hemos ordenado y mandamos lo que sigue:

Art. 1.° Quedan declarados en estado de sitio los departamentos de Maine y Loire, La Vendée, La Loire inferior, y el de las Dos Sévrés.

2. Nuestros ministros de la guerra y del interior quedan encargados, cada uno en lo que le concierne, de la ejecucion de esta ordenanza.

París 3 de junio de 1832.

Luis Felipe.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor—

Sírvase Vd. insertar en las columnas de su diario la siguiente declaracion que hace su muy atento servidor—

José Luis Bustamante.

Ha llegado á mi noticia que, con motivo de mi último viage á la Banda Oriental, se ha divulgado la especie de que, yo habia dispuesto arbitrariamente de la cantidad de trece mil pesos, de la casa de los Sres. Lezica hermanos, procedentes de un negocio de cueros hecho con aquella, de la propiedad de mis hermanos Don Julian y D. Francisco C. de Belaustegui, y mios; y para desvanecer tan alevosa imputacion, y reponer mi crédito en el lugar que le corresponde, declaro de un modo público y solemne, que es absolutamente falsa tan denigrante especie; y desde luego provoco á que se presente el impostor infame que osó tramarla aprovechándose de mi ausencia.

B. L. M. de V.

José Luis Bustamante.

VARIEDADES.

DIVISION DEL TIEMPO EN EL INDOSTAN.

El dia y la noche se dividen en cuatro partes llamadas *purrhs*, y estas se subdiviren en *ghurries* ú horas, cuyo número aumenta ó disminuyen segun la estacion. Computase el dia desde los primeros albores hasta la caida de la tarde; los crepúsculos duran muy poco en la mayor parte de las provincias de la India.

Con este método de calcular el tiempo, no necesitan nuestros útiles y correctos reguladores del tiempo (los reloges). Tienen un mètodo muy sencillo para medir las horas; colocan dentro de una grande vasija llena de agua, un vaso de metal con un ahugero en el fondo, por donde entra una gota de agua en cada segundo: el número de las horas queda marcado dentro del vaso por el agua contenido en él, y afuera por su inmersion. El vigia encargado de marcar las horas, toca con un martillo una especie de campana, que se halla suspendida de algun arbol ó de una barandilla. Los vigias son relevados en cada vela y se les exige la mayor puntualidad en el desempeño de sus funciones, porque la mayor parte de las oraciones musulmaneas tienen sus horas prefijadas.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 28.	de Ps.	de rs.	á Ps.
Onzas de rostro	113	4	114
——Patrias	112	4	113
Pesos fuertes	6	6	6 6½
——Patrios	6	4	6 5
Macuquino	6	3	6 4
Acciones de Banco	148		
Fondos públicos del 6	43		

PASAPORTES ESPEDIDOS.

AGOSTO 28.

D. Francisco Maines, Montevideo.
Sebastian Miró, id.
Manuel Vidal, id.
José Fernandez, id.
Santos Ramelta, id.
Manuel U. Gutierrez, id.
José Maria Mourroy, id.
Simai José Enrique, Parnaguá.
Un esclavo de id, id.
Mariano Brisuela, Lobos.
Luis Bourgeris, Chascomus.
Juan Wilson, Entre-Rios.
Juan Adams y su esposa, id.
Mariano Araoz de la Madrid. id.
Dolores Diaz Veiez, dos sobrinos, un peon y una china, id.
José Maria Lucero, Salto.
Agustin Molina, id.
Juan Francisco Vidal, Catamarca.
Gregorio Gonzales, id.
Camilo Vasquez, id.
José M. Lopez Larrosa, Santa-Fé.
Un esclavo de id. id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de 12 carretas Don José Manuel Ibarra, procedente de Córdoba, consignada á D. Juan Carlos Rosado--á dicho Sr., 120 cueros vacunos al pelo—á D. Joaquin Uturbey, 290 cueros vacunos, 3 fardos con 450 ponchos y fresadas, 32 cargas aji—á D. Antonio Calviño, 4 fardos ponchos y fresadas, 3 cajones javon—á D. Andres Dominguez, 2 fardos tejidos.

Una arria de Mendoza, al cargo de D. José Antonio Salcedo—á Borbon Lamarca y Ca., 60 cajones con 200 arrobas pasa moscatel, 64 id. con 215 arrobas porotos, 16 sacos con 55 arrobas nueces, 3 id. con 8 arrobas higos, 6 id. con 20 arrabas harina.

DESPACHOS DE ADUANA.

AGOSTO 28.

á Lezica y H., Biblioteca frente al 84.

20 cajones quesos; 100 canastos papas; 2 cajones abalorios; 1 id. anillos y caravanas falsas, cajas de rapé, frasquitos de cristal para esencias y botones de cristal; 9 barricas cuchillos de saladeros; 1 id. id. de punta cabo blanco de 7 á 9 pulgadas; 3 id. id. id. de 8, 10 y 12 pulgadas; 6 id. id. id. id. cabo negro; 4 id. cuchillos y tenedores cabo negro; 2 id. tijeras de trasquilar; 2 id. id. para sastre; 1 id. id. id. finas para coser.

à D. Pedro A. Plomer, Plata 46.

100 barrilitos aceitunas; 8 quesos piachentinos.

á D. Juan Mañer, Universidad 103.

4 fardos piola; 14 id. hilo acarreto; 2 baules pañuelos de seda con fleco de 5 cuartas, ceñidores de seda, ligas, y pañuelos de seda de 4 cuartas; 5 id. 7 octavas; 1 id. y 1 fardito chalecos; 6 bultos lonas; 1 fardo piel del diablo; 2 id. ceñidores de lana; 5 id. papel pintado y cartillas; 2 cajones diferentes libros impresos, estampas, conocimientos, papel pintado, id. cortado para cigarros y muñecos de carton; 1 id. trencilla de color, jabon líquido, y tinta en polvo; 2 id. gorros finos.

Zimmermann Frazier y Ca., Belgrano 68.

1 cajon con los libros siguientes—Justicia de Cotin, La Averia del Mesias, No me Olvides, Correo de Lóndres, Resúmen de la Revolucion de Méjico, Noticias del Rio de la Plata.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto del bergantin francés *Casimir*, capitan L'Conte, procedente del Havre de Gracia, de donde salió el 11 de junio, consignado á Guerin hijos y Ca.—á M. Franté, 40 bultos mercancias—á M. Duannel, 51 bultos id.—á D. Pedro Tartier, 1 bulto id.—á Blanc y Constantin, 3 bultos id., 2 frasqueras cerveza—á la orden, 1 bulto mercancias—á M. Nougie, 2 bultos id.—á M. Spongly, 2 bultos id.—á M. Dunoyer, 3 bultos id.—á D. Victor Courras, 1 bulto id.—á M. Dejean, 1 bulto id.—á Barader, 2 bultos id.—á Puel y Rodriguez, 33 bultos id.—á Cochard y Millet, 4 bultos id.—á M. Hilarie, 4 bultos id., 1 id. con muestras para M. Cochard—á M. Bucher, 14 bultos mercancias, 59 id. se ignora el contenido—1 barril conteniendo útiles de un pasagero—al consignatario, 119 bultos mercancias, 607 cajones vino, 25000 ladrillos, 100 piedras de afilar, 300 tablas de pino, 40 barrilitos manteca, 17 piedras de destilar, 102 guarniciones de baulitos, 11 barricas drogas, 4 medias pipas vino blanco, 20 barricas idem, 112 cajones vino.

—

Goleta oriental *Fenix*, de Maldonado, consignada á D. Gaspar Resa, con 637 bolsas trigo y 228 vegigas grasa.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Carmelita*, de las Vacas—á D. Anselmo Segura, 22 carretadas leña de tala, 2 fanegas ceniza.

—

Diate *Flor del Uruguay*, del Arroyo de la China—á D. Juan Mangin, 147 cueros vacunos, 2 atados cerda, 40 carretadas leña blanca, encomiendas, 1 cajon grasa.

—

Lanchon *Vencedor*, del Monte—á D. Juan Fraqui, 1½ pipa de agrio, 3 arrobas grasa.

SALIDAS.

Bergantin americano *Edward*, á la Habana.

HOY HA ABIERTO REGISTRO.

Paqnete *Flor del Rio*, para Montevideo, por D. José Botet, calle de Belgrano, núm. 35.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Amsterdam saldrá el 29 el bergantin holandes *Phanix*.

Para Montevideo y Liverpool, el bergantin inglés Mary Worral, el 1.° de setiembre á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ.—El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin inglés HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los qne tiene muy buenas comodidades: sírvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

Alvaro J. de Alzogaray,
Corredor marítimo,
28 Calle de la Piedad, N. 69½.

PARA EL ARROYO DE LA CHINA.—Diate Flor del Uruguay, saldrá para dicho destino el Lunes ó Martes de la semana entrante. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, se servirán ocurrir á la calle de la Universidad núm. 154. 28

FOR CADIZ.—The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley*, master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley ac McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

Alvaro J. de Alzogaray,
Licensed Ship Broker,
28 No. 69½ calle de la Piedad.

PARA CADIZ.—El bergantin goleta SAN JOSE, buque de primera calidad y muy velero, admite para dicho punto la mitad de su carga á flete, y saldrá para últimos de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

Pedro A. Plomer,
28 Calle de la Plata, núm. 46.

PARA PASAGEROS.—El hermoso bergantin brasilero ELOISA, dará la vela el 30 del presente, con destino á la Habana, y escala en Pernambuco. Los señores que gusten ir de pasage para lo que tiene las mejores comodidades, ocurran á su consignatario.

Pedro A. Plomer,
28 Calle de la Plata núm. 46.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA, dará la vela, á últimos de agosto, la polacra sarda *Stella Matutina*. Para carga véase á su consignatario *Pedro Plomer*, Plata 45.

PASAGE PARA AMBURGO.—Saldrá para dicho destino, el 10 del mes de Setiembre, el hermoso y muy velero Bergantin inglés MINX, su capitan Jorge Leslie; tiene escelentes comodidades para pasageros. Quien guste aprovecharse de esta proporsion ocurra al dicho capitan en casa de

Mohr y Ludovici,
23 *Calle de Balcarce, núm.* 53.

PARA VALPARAISO.—Saldrá á la mayor brevedad posible, el velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin nacional ,,Guerrero Argentino," capitan Gerónimo Risso, tiene ya la mitad de su carga pronta, para la restante y pasageros, tiene escelentes comodidades y buen acomodo: ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
ó Alvaro Jose Alzagaray,
23 4 *Corredor marítimo.*

PARA AMBERES—El velero bergantin ingles PROMPT, de 239 toneladas, capitan Barner, saldrá haciendo escala en Montevideo, de donde dará la vela en todo el mes de septirmbre. Para cargar ó ir de pasage véase á—

M'Crackan y Jamieson,
Catedral núm. 78.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

1.ª Funcion de la 4.ª Temporada.

El Miércoles 29 *de Agosto de* 1832.

La misma que se ofreció para el Sábado 25, por los Actores de Montevideo, y que no pudo verificarse, compuesta de la interesante comedia en 5 actos—

EL ABATE L'EPPE.

La GABOTA, bailada por el Sr. *Caton* y su esposa, y un divertido Sainete.

Precios—Palcos....10 ps. Lunetas, Bancos y Cazuelas....2 ps. Entrada....1 peso.

A LAS 7.

Se Vende.

GANADO de año en el Norte. El que se interese puede ocurrir á la calle de Potosí número 154, á convenir en el precio y tiempo en que deban sacarse. 28 3

INTERESTING TO TRAVELLERS.

THOSE persons, who being unaquainted with the spanish language, or, who may not wish to uudergo the necessary proceedings for obtaining pastports out of this city; will by application at N. 90 calle de Potosí, from 5 to 7 in the evening and in the morning at 8, fiod a young man (native of this city) who will undertake to serve them with all the possible expe'dition.

Aviso de la Policía.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derogue los artículos siguientes de la *Instruccion Circular para los Alcaldes de Barrio*, decretada en el año de 1813, se ponen en el conocimiento del público, para que no se alegue ignorancia al aplicar las penas en ellos establecidas.

,,Los dueños de casas ó cuartos de alquiler deberán avisar á sus respectivos Alcaldes siempre que se desocupen ó alquilen, so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

,,Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos Alcaldes, siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuere, con especificacion del sugeto, bajo la pena de 50 *pesos de multa.*

,,Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas en la Policía, bajo la pena de 25 *pesos de multa.*

,,Ninguna casa particular, fonda ó meson podrá alojar individuo que no presente su pasaporte, sea de la clase, calidad ó condicion que fuere, y en el momento pasará aviso á la Policía por una papeleta y otra al Alcalde del barrio de la llegada del huesped, y el que así no lo hiciere pagará 50 *pesos de multa.*

,,Los dueños de posadas y figones darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que hayan alojado, aunque no sea mas que una sola noche, y si no lo hicieren pagaràn 50 pesos de multa.

Buenos Aires, agosto 28 de 1832.

Se vende,

UN criado de regular edad, bueno para una Quinta, y excelente peon de Barraca, mui hombre de bien y sin ningun vicio conocido. Los Sres. que gusten ocuparlo pueden ocurrir á la calle de la Florida núm. 23, en los altos. 28 3

Se vende,

UNA casa situada en la calle del 25 de Mayo número 96, media cuadra de la comandancia de marina para el norte, con frente al rio. 28 3

Para Estancias y Quintas.

EN la calle de la Esmeralda, frente al Hospital de Mugeres, hai de venta á precios mui cómodos—

Postes de corral de Ñandubai,
Id. para calle, ó vereda,
Orcones para ranchos y para parras,
Id. para cepas de parras,
Rayos de algarrobo para carretas.

28 3

Aviso á los Viageros.

SIENDOLES á algunos Señores molesto ocuparse en correr las diligencias necesarias para obtener el pasaporte correspondiente, se les ofrece hacer dichas diligencias, y sacarles el pasaporte con la prontitud posible, dejando á voluntad de los Señores el estipendio por dicho trabajo; al efecto podrán ocurrir á la calle de Potosí, número 90, de las 5 de la tarde hasta las 6, y por las mañanas hasta las 8.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Las personas que quieran abastecer de carne los cantones de las nuevas Guardias, incluso los de los Fuertes Independencia y Argentina en Bahia Blanca, pueden hacer sus propuestas y presentarlas á la indicada Comisaría.

Otro

LAS Personas que quieran fletar un buque para la conduccion de víveres al Establecimiento de Bahia Blanca, que de órden Superior deben remitirse, se servirán hacer sus propuestas y presentarlas en dicha Oficina. 25 1

Remates.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

El viernes, 31 del corriente, á las once, se venderán á la mejor posturas los efectos siguientes—Loza surtida, cristales, pasas de uva, idem de higo, bacalao, sardinas, quesos de Flandes y de Tafé, yerba riquísima, harina de N. A., y una porcion mas de artículos que se verán à la hora de la venta.

AVISOS.

Gratificacion,

AYER domingo 26 se ha perdido una cartera conteniendo dos cartas, una rotulada al Sr. Bonplant y otra al Sr. Bellemare. Se suplíca á la persona que la hubiese hallado la entregue calle de la Paz número 18, donde recibirá una gratificacion correspondiente al hallazgo. 27 3

Se vende,

UNA criada de regular edad, que sabe perfectamente planchar, cocinar, coser y labar: se dará por el ínfimo precio de mil setenta pesos moneda corriente. El que la necesite ocurra á tratar con su dueño que vive calle de la Victoria núm. 178. 27 3

Se alquila,

UNA Casa, situada calle de la Catedral num. 179; tiene regular comodidad— En la misma calle núm. 102 vive su dueño.
27 3

Aviso importante.

ROBERTO MONXO, cirujano patentado por la Universidad de Glasgow, y examinado y aprobado últimamente por el Tribunal de Protomedicato de esta ciudad, en la facultad de Ilebotómia que se ha propuesto ejercer; tiene la honra de ofrecer al Público sus servicios en la ejecucion de las sangrias, en la aplicacion de Ventosas y Sanguijuelas, en las enfermedades de Dientes y Muelas, que conoce profesionalmente, y en todo lo que tenga relacion con el ramo á que se dedica con autoaizacion suficiente del indicado Tribunal; las personas que le necesitasen, pueden ocurrir á la tienda nnm. 28 plaza del 25 de Mayo, á donde si no se hallase en casa, pueden los que le solicitaren dejar el aviso del número y calle en que habitan. 27 1

Comisaria general de guerra y Marina.

POR Superior disposicion se saca, por segunda vez, á remate para el miércoles 29 del corriente, la ballenera que fué del servicio del Ponton *CONVENCION*, la que existe en el punto del Muelle. Los individuos que quieran hacer propuestas las dirigirán al buzon de esta oficina á las 12 del indicado dia, para ser abiertas publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

AVISO de la Capitania del Puerto.

FRente á la Ayudantía está barado un bote que ha sido remitido por el Sr. Juez de Paz de San Isidro, de los que salieron sobre la costa con el temporal de 8 del corriente. En su consecuencia se avisa á los propietarios de buques para que reconociéndolo, y justificando su propiedad, sea entregado como corresponde.

A los que necesiten criada para el campo.

SE vende una negra jóven, de regular servicio, en un precio moderado. Ocúrrase calle de la Catedral núm. 144. 25 3

Cambio de Domicilio,

EL Dr. Federico Van Iseghem, Médico dentista de la facultad de Paris, aprobado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público, y mui especialmente de aquellas personas que hasta ahora lo han distinguido con su confianza, que ha mudado de habitacion, trasladándola de la calle de la Reconquista num. 3, á la del Perú num. 58 en los altos que estàn sobre la libreria de la Independencia, frente la casa de altos que edificó D. Joaquin Suarez; en donde se le hallará constantemente—Asímismo hace saber, que en su establecimiento tiene todo lo concerniente à su profesion, tal como dientes artificiales de toda especie, naturales, incorruptibles, de esmalte, de caballo marino, armados con oro, ó con platina, sobre encias artificiales, de coral ó de esmalte rosa con los licores elixires pastillas y demas específicos relativos al arte, y que están clasificados actualmente como los mas apropósito.

Extrae con toda delizadeza los dientes absolutamente inútiles, da direccion y alinea los que naturalmente salen defectuosos, y los emploma con arreglo á los últimos procedimientos facultativos; y, últimamente, cura todas las enfermedades de la boca, inclusas las fístulas, corrige el mal aliento, y coloca paladares artificiales.

Las horas seguras de encontrarlo son por las mañanas hasta las once.

Frederic van-Iseghem.

Se vende,

UNA Criada de todo servicio y sin vicio alguno. El que la quiera puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 177, que hallará con quien tratar. 35 3

Se venden,

UNA Pulperia, situada en la calle de la Reconquista número 278. El que se interese por ella ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. 25 3

A general meeting of the British Residents of this city will be held on Monday the 27th instant at 12 o'clock, presely at No. 30 calle de la Catedral, for the purpose of laying before them matters of importance relative to the memorial presented to his Excellency H. S. Fox.

By order of the Committee
W. P. ROBERTSON,
Chairman.

Rifa,

DE una Quinta llamada de ALBERTI, sita media cuadra de la plaza de la Concepcion para Barracas. Los boletos se hallarán de venta en la vereda ancha núm. 72, á 5 pesos cada uno. 24 3.

Dos sortijas halladas.

LA Persona que hubiese perdido dos sortijas, como ahora dos meses, ocurra á la calle del Perú núm. 1, que dando las señas se le entregarán. 24 3

Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia.

AYER, á las 4 de la tarde, el Dr. D. Angel Medina, disertó *en latin*, sobre el tit. 24 del lib. 3.° de la instituta de Justiniano, sosteniendo varias proposiciones; y fué unánimemente aprobado. Agosto 24 de 1832.

Quemazon,

DE Puertas y Ventanas vidrieras y de tablazon, todas nuevas y de cedro, construidas á la moderna; se venden con marcos y sin ellos; el que necesite de ellas debe aprovechar esta oportunidad seguro de que uo se le presentará otra igual: en la calle del Temple número 6 se pueden ver. 23 3

Se vende,

UN Negro de mucha habilidad y espediente para el servicio y trabajo: buen arador, excelente azada, y regular podador: sabe tirar un carro, conducir una carreta, y manejar caballos: su edad como de cuarenta años, sin vicios: su precio el mismo que costó cuando sabía menos. Se vende porque el dueño se desprende de la Hacienda en que lo empleaba. Calle de Potosí num. 25. 23 3

Hai de venta,

EN el Corralon de Maderas de D. Pedro Mon, frente á la Aduana—
Tablas de pino; Id. de vivaroa;
Id. de caleña; Id. de lapacho;
Rayos de id.; Palmas y Alfagias;
Beldozas; Sogas de pozo; Rondana para id.
Jarcia, Alquitral, Brea y Barniz;
Anclas, Anclotes y Cadenas;
Clavos de todos tamaños; Cal de la Bajada;
Un fogon económico;
Una caja de fierro. 23 15

GUILLERMO SPEED, Maestro Carpintero, avisa al respetable Público de Buenos Aires, que acaba de tomar el taller que tenia el Sr. STERLING calle de Potosí numero 80; y ofrece servir al Público en todos los ramos de su arte con el mayor esmero y á precios reducidos.—Tambien hace carros á la Inglesa y todas clases de ruedas; tiene algunos carros concluidos, hechos por los mejores operarios, que venderà barato.

El Maestro SPEED, deseoso de agradar, no omitirá medios de corresponder á la confianza de las personas que le emplean, tanto en los materiales como en el trabajo; por lo cual tiene los mejores oficiales, y su larga experiencia en el oficio le hace esperar de merecer la confianza pública. 23 9

Interesting,

JUST Received a quantity of Lamp Oil, and for sale in the calle de la Victoria, No. 164. 23 8

Se compra,

CHAFALONIA de Cobre viejo, en partidas chicas y grandes, en el Almacen calle de Potosí num. 58. 22 15

Interesante,

EN la calle de la Victoria, puerta número 164, se ha recibido una partida de Aceite para quinques, de superior calidad, y se vende por mayor y menudeo, á precio cómodo.
23 6

Se vende,

LA Casa sita calle de Corrientes nùm. 254; tiene las comodidades necesarias y terreno completo para cualquiera familia. El que quisiere comprarla puede entenderse con el encargado de su venta, que vive en la calle del Buen Orden número 136, desde las 3 hasta las 5 de la tarde. 22 6

Agence Française.

MR. BLONDEL ancien jurisconsulte a l'honneur de rappeler á ses compatriotes, que son bureau d'agence est toujours rue Potosí No. 71, en face du mur de l'Eglise du Collège, óu les français et les éstrangers peuvent s'adresser avec confiance pour toutes les affaires qu'ils auront à Traiter. Il continue à douner des Consultations, à rédiger les actes qui peuvent, être faits sous signatures privées, tels que procurations, actes de sociétés, contrats de toute nature, compromis et aussi à faire liquidations, traductions, lettres, pétitions. Il a fait choix d'un jurisconsulte pour toutes les affaires qui seroient dans les cas d'être porteés devants les Tribunaux.

Il se charge de toutes correspondances en pays étrangers; des réclamations á faire en france, óu il á quelqu'un sur les soins du quel il peut compter. Il se charge aussi de tous recouvremens de deniers.

Il concilie, autant que cela est posible, ceux qui s'adressent à lui, a fin de leur éviter des procès longs et ruineux, ce qu'il a deja eu la satisfaction de faire.

Les persones qui auront recours à lui, seront assurées que, dans tous les actes, les formalités exigées par los lois, seront exactement observées. 21 3

Interesante.—500 pesos

DE GRATIFICACION, à la persona que descubra el robo perpetrado en el almacen de D. Daniel Lecica, calle de la Catedral, número 135, en la noche del Viernes, y consta de los efectos siguientes—á saber:

12 docenas cucharas platina, con un resto ordinarias.
12 cajas carabanas ordinarias.
3 docenas memorias de piedritas entrefinas
29 paquetes de alfileres.
Un resto cuchillos y tenedores cabo de hueso.
18 ó 20 libras de hilo, blanco y de color.
12 navajas de marinero.
10 gruesas de botonea de nacar, mareados.
820 pesos moneda corriente, 2 de á 200, 6 de á 20, y el resto suelto.
2 docenas pañuelos de gacilla.
Un surtido de agujas, se ignora el núm.°
12 abanicos regulares.
12 tinteros de madera. 18—8.

Baratillo.

GUANTES para hombres y Señoras á 12 reales; Cigarreras de paja finas; Cordones para sosten de relox; Escobillas para ropa y la cabeza, finas; Paraguas; Botones para camisa, de diferentes gustos; Cuerdas romanas; Carteras grandes propias para las cobranzas; Sellos de plata para sellar cartas; Candeleros de platina de una, dos, tres y cuatro luces; Caravanas de filigrana; Anteojos y Lentes para todas vistas; Abanicos para niñas; Juegos de Loteria; ballenas para corsé, todo recien llegado, y se encuentra á precios còmodos en la Merceria que tiene por seña el AS de bastos, calle de la Victoria, media cuadra para la plaza. 20 8

Se vende barato.

En la calle de la Biblioteca, num. 122, *al lado de la sombrerería de* D. J. P. *Varangot.*

PONCHOS tejidos apala; Fresadas para catre; Fresadones del mejor color (punzó) Ponchos azules, que de igual calidad nadie tiene; Ponchos caris id. id. id.; Jergones mui bueños; añil flor, superior, hai cinco sacos; Jabon blanco de Córdoba; Riendas de idem; palo del Brasil. 31 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.